



Dirección Nacional de Salud Mental
Unidad Operativa de Contratación N° 09

CONTRATO N° 02/2025

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES - DNSM" ID N° 467.174

ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL Y CARIMBO 77 S.A.

Entre DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL, domiciliada en Curupayty N° 511 esq. Cerro Corá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Mirtha Beatriz Rodríguez Rossi**, con cédula de identidad N° 1.265.651, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Salud mental, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 409, de fecha 15 de febrero de 2024, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la FIRMA CARIMBO 77 S.A., RUC 80055144-3, domiciliada, ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Esteban Ignacio Miranda Colman con cédula de identidad N° 4.453.965, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; resultado de la **MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES - DNSM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES - DNSM" ID N° 467.174

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

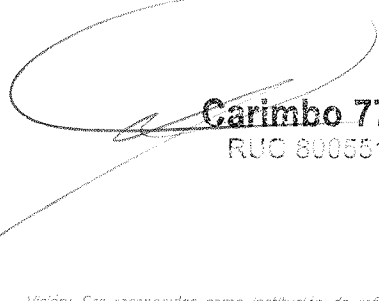
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

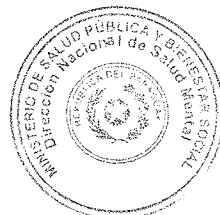
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato.


Carimbo 77 S.A.
RUC 80055144-3




Dra. MIRTHA RODRIGUEZ ROSSI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.



4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: :467.174

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES - DNSM" ID N° 467.174, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 09 - Dirección Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.S.M. N° 07, de fecha 04 de noviembre de 2025. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de G. 47.164.900 (Guaraníes Cuarenta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Desmalezadora	Husqvarna	Suecia y países licenciatarios	Unidad	9	4.499.900	40.499.100
2	2	Cortador de césped	Trapp	Trapp	Unidad	2	3.332.900	6.665.800
TOTAL								47.164.900

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el Cumplimiento Total de sus Obligaciones

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

Carimbo 77 S.A.
RUC 80055144-3

Mirtha Rodríguez Roca
Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ ROCA
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.



8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del **Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL**. La misma será la responsable de la emisión de las órdenes de servicios de ambos, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato. **Así mismo se encargará de la correcta y completa carga del SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.**

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carimbo 77 S.A.
RUC 80CE5144-3



Dr. MIRTHA RODRIGUEZ ROSSI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
mecip
2015



Dirección Nacional de Salud Mental
Unidad Operativa de Contratación N° 09

15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

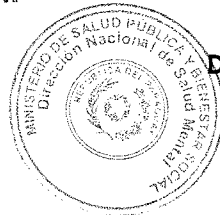
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes de noviembre y año 2025.

Carimbo 77 S.A.
RUC 80055144-3

Sr. Esteban Ignacio Miranda Colman
PROVEEDOR



Dra. Mirtha Beatriz Rodríguez Rossi
CONTRATANTE